
Gobierno del Estado de Sonora

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-26000-15-1352-2018

1352-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	650,000.0
Muestra Auditada	542,356.2
Representatividad de la Muestra	83.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación al Gobierno del Estado de Sonora fueron por 650,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 542,356.2 miles de pesos, que representó el 83.4%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría número 1363-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE).

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de Sonora, recursos por 650,000.0 miles de pesos, correspondientes al programa presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio 2017 (Programa U080 2017) y tanto éste, como los entes ejecutores, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos correspondientes al programa. Los saldos en las cuentas bancarias de los ejecutores corresponden con los reportados en los estados de situación presupuestal al 31 de mayo de 2018, y no se transfirieron recursos a otros programas o cuentas ajenas.

Registros e Información Contable y Presupuestal

3. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos por 650,000.0 miles de pesos, correspondientes al Programa U080 2017 y 25.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados; asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH) registró 41,100.0 miles de pesos y 40,000.0 miles de pesos, la Universidad de Sonora (UNISON), que les transfirió la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH); así como los egresos revisados por 542,356.2 miles de pesos, se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, la información contable y presupuestal es coincidente y se encuentra conciliada y cancelada con la leyenda "Operado".

Los recursos correspondientes al Programa U080 2017, no se destinaron como recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad y con otra fuente de financiamiento.

Destino de los Recursos

4. Se verificó en una muestra de auditoría que la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), el COBACH, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTES) y la UNISON, ejercieron recursos correspondientes al programa U080 2017 por 542,356.2 miles de pesos en el rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000), y el resto de los recursos del programa por 107,643.8 miles de pesos lo ejercieron otras universidades e institutos de educación del estado. Los rendimientos financieros que generaron los recursos 25.1 miles de pesos se aplicaron para complementar pagos de entero de impuestos que realizó la SH por cuenta y orden de diversas instituciones y universidades del estado, originadas por nóminas cubiertas con recursos del

programa, de acuerdo con el convenio suscrito; asimismo, constató que no existieron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017.

Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación
Gobierno del Estado de Sonora
Destino de los recursos al 31 de diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Autorizado	Ejercido	(%)
Capítulo 1000			
Secretaría de Educación y Cultura	407,491.3	407,491.3	62.7
Capítulo 1000 (A través de transferencia a los ejecutores vía capítulo 4000)			
Colegio de Bachilleres	41,100.0	41,100.0	6.3
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	53,764.9	53,764.9	8.2
Universidad de Sonora	40,000.0	40,000.0	6.2
Otras Universidades e Institutos de Educación	107,643.8	107,643.8	16.6
Total	650,000.0	650,000.0	100.0

Fuente: Cierre contable proporcionado por la SH

Cabe señalar que los recursos correspondientes al Programa U080 2017, no se destinaron como complemento del FONE o de cualquier otro programa federal que cuente con su propio financiamiento.

Además, se verificó que el CECYTES ejerció 53,764.9 miles de pesos del Programa U080 2017 correspondientes a las quincenas 22 y 23, del ejercicio 2017; el COBACH ejerció una parte líquida de la quincena 21 del ejercicio 2017 por 41,100.0 miles de pesos; la SEC ejerció 407,491.3 miles de pesos, correspondientes a la quincena 22 del ejercicio 2017 de conformidad con la plantilla y el tabulador autorizados, así como para cubrir aportaciones y la UNISON ejerció 40,000.0 miles de pesos, en la primera parte del aguinaldo del personal académico.

La SEC cumplió con las obligaciones fiscales de los recursos del Programa U080 2017, en tanto que en el caso del COBACH el recurso del programa, sólo cubrió una parte del total líquido de la nómina, por lo que no se destinaron al pago de las obligaciones fiscales.

Servicios Personales

5. Con la revisión a la base de cálculo del Impuesto sobre la Renta (ISR) del CECYTES, se verificó que para la determinación de la base gravable del ISR se consideró el concepto "Riesgo Laboral" como ingreso exento para el trabajador; sin embargo, no cumple los requisitos que señala la normativa en la materia para su exención, ya que dicha indemnización

se paga de forma general y quincenalmente; asimismo, con la aplicación del “Plan de Remuneración Total” se considera un 30.0% de los salarios y demás prestaciones derivadas de la relación laboral con el CECYTES, pagadas a los trabajadores como “Riesgo Laboral”, por lo que se exenta en la base gravable del trabajador, considerada una práctica fiscal indebida según criterios no vinculatorios emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 356/2018, con lo que se da por promovida la observación.

6. Se constató que la UNISON no realizó la retención del ISR sobre la gratificación anual entregada a los trabajadores, con recursos del Programa U080 2017 por 40,000.0 miles de pesos.

2017-5-06E00-15-1352-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral que se identificó como la Universidad de Sonora, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó haber retenido el Impuesto Sobre la Renta por la gratificación anual de los trabajadores que fueron pagados con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio 2017 o contar con la autorización de la instancia competente para exentar el Impuesto Sobre la Renta.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

7. Se verificó que las incidencias del personal se encuentran registradas, y en las quincenas que se ejercieron los recursos del programa, no se pagó a personal que hubiera causado baja definitiva posterior a las quincenas ejercidas, o con licencia sin goce de sueldo anterior a la fecha de la nómina pagada.

Se seleccionó una muestra de 110 trabajadores del COBACH, pagados con recursos del Programa U080 2017, de los cuales 93 se encontraban en periodo vacacional de acuerdo con el calendario y documentales de la institución. El pase de lista a la SEC se aplicará en la revisión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

8. De la revisión de expedientes de personal, pagado con recursos del Programa U080 2017; de la SEC (30 expedientes), del COBACH (29 expedientes), del CECYTES (30 expedientes) y de la UNISON (30 expedientes), se verificó que el personal contratado cumplió con el perfil del

puesto correspondiente y vigente para el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, en el caso del CECYTES, se detectó que 22 expedientes no contaron con la copia de la cédula profesional.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 371/2018, con lo que se da por promovida la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

9. Las 4 instancias ejecutoras revisadas, no destinaron recursos del Programa U080 2017, en los rubros de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Transparencia

10. El Gobierno del Estado de Sonora reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el cuarto trimestre de 2017, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del Programa U080 2017, información que se dio a conocer en el Boletín Oficial del Estado y en la página de internet; además, la SH remitió oportunamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) el informe financiero relativo al destino y aplicación de los recursos del programa, correspondiente al cuarto trimestre de 2017 y primero de 2018.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 542,356.2 miles de pesos, que representó el 83.4%, de los 650,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio 2017 (Programa U080 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora devengó el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos le entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en la determinación de la base gravable de sus trabajadores y no cuenta con los mecanismos que asegure que el personal académico contratado con recursos del Programa U080 2017, contaron con la cédula profesional correspondiente; en tanto que la Universidad de Sonora (UNISON) no retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre la gratificación anual pagada a sus trabajadores. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Con base en la Evaluación de Control Interno que se aplicó en la auditoría número 1363-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), se determinó que la entidad fiscalizada dispone de un adecuado sistema de control interno.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como a la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora, realizó, una gestión razonable de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número CEIFA.-3056/2018 de fechas 11 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General



Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas.
Oficio Número: CEIFA.-3056/2018.
Hermosillo, Sonora, a 11 de septiembre de 2018.
"2018: Año de la Salud".

Asunto: Se remite respuesta.

Ing. Leonardo de Jesús Feria Ochoa,
Auditor de la Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la ASF.
Presente.-

2358
2018 SEP 11
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUTORIDAD SUPERIOR

En atención a su oficio número DARFT."D2"/0115/2018 de fecha 06 de septiembre de 2018, mediante el cual se informó que como resultado de la revisión de auditoría número 1352-DS-GF, se detectaron actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones, realizaron los servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, para que en caso de considerarlo procedente, se realicen las investigaciones correspondientes.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Coordinación a mi cargo dictó Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación por presunta responsabilidad administrativa de fecha 11 de septiembre de 2018, derivado del resultado número 12, de la auditoría antes mencionada, por lo cual se radicó el expediente de investigación de número 356/2018, por medio del cual se determina dar Inicio a la investigación correspondiente, y en su oportunidad se realicen las diligencias y actos necesarios que permitan reunir los elementos de convicción idóneos y suficientes para acreditar las conductas presuntamente irregulares cometidas por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y una vez analizados los hechos determinar lo conducente.

En relación al resultado 15, se abrió el expediente 371/2018, por corresponder a hechos del ejercicio de 2017, por lo que se procederá a realizar la investigación correspondiente y se dio inicio a la investigación por correspondiente de los hechos al ejercicio de 2017, lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar

SONORA

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 8 Fracción XXIII y 13 Bis Fracciones I, V, XVII, XXVII, XXVIII Y XXIX del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Agradezco su atención.

Atentamente:
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

Lic. Alma América Carrizoza Hernández
Coordinadora Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA
HERMOSILLO, SONORA

C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo/ Director General de Auditoría Gubernamental.
Ccp. Archivo/Minutario.
AACH/rfp

SONORA

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), el Colegio de Bachilleres (COBACH), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTES), todos del Gobierno del Estado de Sonora; así como la Universidad de Sonora (UNISON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracciones V y XIX; 96, 99 y 147, fracción VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.